



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 39/2023

FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023

PUNTO 1º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº 24/2023

ACTA Nº1

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA REDACTAR TRES PROYECTOS DE RESTAURACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN APLICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE LAS ZONAS DE REGADÍO UBICADAS AL NORTE DE LA CORONA FORESTAL DE DOÑANA

CLAVE: HU (CO)-6491

Apertura de la documentación administrativa y criterios basados en juicio de valor.

<p><u>Presidenta:</u> D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p>	<p>En Sevilla, a quince de septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p>
<p><u>Vocales:</u> D^a. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p>	<p>En virtud del asunto correspondiente al punto 1º del orden del día, se ha de proceder a la apertura de la documentación administrativa y de los criterios basados en juicio de valor presentados con motivo del Procedimiento Abierto Simplificado del Contrato de Servicios para redacción de tres proyectos de restauración del Dominio Público Hidráulico en aplicación del plan especial de ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la Corona Forestal de Doñana.</p>
<p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p>	<p>Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de 28 de junio de 2023, se autoriza la licitación mediante Procedimiento Abierto Simplificado referido por un importe total de 119.890,10 € (IVA incluido).</p>
<p><u>Secretaria:</u> D^a. Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	<p>El anuncio fue publicado en la Plataforma de Contratación del Estado el 5 de julio de 2023 y en función de los plazos establecidos en el mismo, se procede a la apertura en el lugar y fecha indicados.</p>
	<p>Con carácter previo, los miembros de la Mesa de contratación declaran expresamente, a la vista de las empresas que han concurrido a la presente licitación, la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la LCSP.</p>



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

Las propuestas presentadas dentro del plazo reglamentario han sido:

1. AGRESTA S. COOP.
2. TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.

A continuación se procede a la apertura y examen de la documentación administrativa y apertura de los criterios basados en juicio de valor, de acuerdo con las prescripciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado con fecha 28 de junio de 2023. Del examen de la misma, se deduce que el licitador que a continuación se enumera, debe subsanar los defectos señalados:

Nº1: AGRESTA S. COOP.

AGRESTA S. COOP. deberá presentar Índice de conformidad con lo exigido en el apartado 19 del Cuadro de Características del PCAP.

Asimismo, deberá aclarar en qué forma participa ESTUDIO 94, S.L. (UTE, subcontratación, etc), y en su caso aportar la documentación correspondiente (Compromiso de UTE, Anexo VI, 1 cumplimentado...), recogiendo tal circunstancia en la declaración responsable aportada (Anexo I).

Una vez examinada la documentación necesaria previa, la Mesa acuerda conceder un plazo no superior a tres días naturales para que el licitador enumerado anteriormente subsane los defectos señalados, ya que se consideran errores subsanables.

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 1º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 41/2023

FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023

PUNTO 2º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº 24/2023

ACTA Nº2

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA REDACTAR TRES PROYECTOS DE RESTAURACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN APLICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE LAS ZONAS DE REGADÍO UBICADAS AL NORTE DE LA CORONA FORESTAL DE DOÑANA

CLAVE: HU (CO)-6491

Revisión de los defectos observados en la apertura de la documentación administrativa.

<p><u>Presidenta:</u> D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p> <p><u>Vocales:</u> D^a. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p> <p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p> <p><u>Secretaria:</u> D^a Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	<p>En Sevilla, a veintidós de septiembre del año dos mil veintitrés, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p> <p>En virtud del asunto correspondiente al punto 2º del orden del día, se ha de proceder a la revisión de los defectos observados en la apertura de la documentación administrativa presentada con motivo del Procedimiento Abierto Simplificado del Contrato de Servicios para redacción de tres proyectos de restauración del Dominio Público Hidráulico en aplicación del plan especial de ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la Corona Forestal de Doñana.</p>
---	--



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

Según Acta de la Mesa de Contratación de fecha 15 de septiembre de 2023 se acordó requerir al licitador cuya documentación se apreció incompleta para que subsanase los requisitos que faltaran.

Examinada la documentación aportada por el licitador al que se le requirió la subsanación, se observa que ha subsanado correctamente, por lo que se admiten las siguientes proposiciones:

1. AGRESTA S. COOP.
2. TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.

La Mesa de Contratación acuerda la entrega de las ofertas cuyos criterios están basados en juicio de valor al Servicio Técnico para que se proceda a su valoración previamente a que se efectúe la apertura de las ofertas que contienen los criterios evaluables automáticamente de las mismas.

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 2º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 47/2023

FECHA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

PUNTO 6º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº 24/2023

ACTA Nº3

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA REDACTAR TRES PROYECTOS DE RESTAURACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN APLICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE LAS ZONAS DE REGADÍO UBICADAS AL NORTE DE LA CORONA FORESTAL DE DOÑANA

CLAVE: HU (CO)-6491

Valoración de ofertas que contienen criterios basados en juicio de valor.

<p>Presidenta: D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p>	<p>En Sevilla, a once de octubre del año dos mil veintitrés, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p>
<p><u>Vocales:</u> D^a. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p>	<p>En virtud del asunto correspondiente al punto 6º del orden del día, se ha de proceder a la apertura de ofertas cuyos criterios están basados en juicio de valor presentado con motivo del Procedimiento Abierto Simplificado del Contrato de Servicios para redacción de tres proyectos de restauración del Dominio Público Hidráulico en aplicación del plan especial de ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la Corona Forestal de Doñana.</p>
<p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p>	
<p><u>Secretaria:</u> D^a Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

Dando cumplimiento a lo acordado, el Servicio correspondiente emite informe de valoración técnica, de las ofertas admitidas que contienen criterios basados en juicio de valor, dentro del plazo establecido, en función de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, con el siguiente resultado:

<u>LICITADORES</u>	<u>PUNTUACIÓN TOTAL</u>	<u>PUNTUACIÓN PONDERADA</u>
1. AGRESTA S. COOP.	65,00	29,25
2. TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.	90,00	40,50

La Mesa de Contratación no efectúa ninguna observación acerca del informe de valoración técnica que remite el Servicio.

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 6º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 49/2023

FECHA DE 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

PUNTO 1º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº 24/2022

ACTA Nº4

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA REDACTAR TRES PROYECTOS DE RESTAURACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN APLICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE LAS ZONAS DE REGADÍO UBICADAS AL NORTE DE LA CORONA FORESTAL DE DOÑANA

CLAVE: HU (CO)-6491

Apertura pública de ofertas basadas en criterios evaluables automáticamente.

<p><u>Presidenta:</u> D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p>	<p>En Sevilla, a dieciocho de octubre del año dos mil veintitrés, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p>
<p><u>Vocales:</u> D^a. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p> <p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p>	<p>En virtud del asunto correspondiente al punto 1º del orden del día, se ha de proceder a la apertura pública de ofertas basadas en criterios evaluables automáticamente presentadas con motivo del Procedimiento Abierto Simplificado del Contrato de Servicios para redacción de tres proyectos de restauración del Dominio Público Hidráulico en aplicación del plan especial de ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la Corona Forestal de Doñana.</p>
<p><u>Secretaria:</u> D^a. Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

La Mesa de Contratación celebrada el 11 de octubre de 2023 evaluó el informe emitido que contenía la puntuación técnica obtenida por el licitador admitido de conformidad con la valoración efectuada por los Servicios Técnicos de este Organismo tras aplicar los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que arrojó el siguiente resultado:

<u>LICITADORES</u>	<u>PUNTUACIÓN TOTAL</u>	<u>PUNTUACIÓN PONDERADA</u>
1. AGRESTA S. COOP.	65,00	29,25
2. TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.	90,00	40,50

A continuación la Presidenta de la Mesa de Contratación informa que se va a proceder a la apertura de la oferta que contiene los criterios evaluables automáticamente de la empresa admitida ofreciendo el siguiente resultado:

<u>LICITADORES</u>	<u>IMPORTE (IVA EXCLUIDO)</u>	<u>OTROS CRITERIOS (establecidos en el apartado 17.3.1.2 del PCAP)</u>			
		<u>CRITERIO Nº1</u>	<u>CRITERIO Nº2</u>	<u>CRITERIO Nº3</u>	<u>CRITERIO Nº4</u>
		<u>SI/NO</u>	<u>SI/NO</u>	<u>SI/NO</u>	<u>SI/NO</u>
		Puesta a disposición durante la duración del contrato de equipo de vuelo dron, para la ejecución de trabajos de topografía de detalle con precisión de al menos 5 cm y recogida de imágenes o videos de las áreas donde se van a realizar los proyectos.	Compromiso de reducción del plazo de la prestación a 5 meses de duración.	Realizar desplazamientos con vehículo de bajas emisiones.	Contar con oficina para reuniones en la ciudad de Sevilla.
1. AGRESTA S. COOP.	83.526,74	SI	SI	SI	SI
2. TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.	76.788,00	SI	SI	SI	SI

La Mesa acuerda dar traslado al Servicio Técnico para que emita informe en relación a los "otros criterios" de valoración "objetivos evaluables de forma automática", siguiendo los parámetros establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 1º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 52/2023

FECHA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

PUNTO 1º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº 24/2023

ACTA Nº5

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA REDACTAR TRES PROYECTOS DE RESTAURACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN APLICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE LAS ZONAS DE REGADÍO UBICADAS AL NORTE DE LA CORONA FORESTAL DE DOÑANA

CLAVE: HU (CO)-6491

Evaluación criterios evaluables automáticamente. Propuesta de adjudicación.

<p><u>Presidenta:</u> D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p>	<p>En Sevilla, a treinta y uno de octubre del año dos mil veintitrés, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p>
<p><u>Vocales:</u> D^a. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p>	<p>En virtud del asunto correspondiente al punto 1º del orden del día, se ha de proceder a la evaluación de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación con motivo del Procedimiento Abierto Simplificado del Contrato de Servicios para redacción de tres proyectos de restauración del Dominio Público Hidráulico en aplicación del plan especial de ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la Corona Forestal de Doñana.</p>
<p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p>	
<p><u>Secretaria:</u> D^a Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

Con fecha 18 de octubre de 2023, se procedió a la apertura pública de las ofertas basadas en criterios evaluables automáticamente. Tras la apertura, la Mesa de Contratación acuerda que se califiquen los criterios evaluables automáticamente y se proceda a la puntuación total, previamente a que se formule propuesta de adjudicación, ofreciendo el siguiente resultado:

Licitador	Puntuación Técnica ponderada	Puntuación Económica Ponderada	Puntuación Otros Criterios Ponderada	TOTAL
1. AGRESTA S. COOP.	29,25	23,03	22,00	74,28
2. TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.	40,50	33,00	22,00	95,50

Una vez efectuada la valoración de la oferta presentada tras su apertura económica llevada a cabo el pasado 18 de octubre de 2023, la Mesa de Contratación de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir acuerda proponer la adjudicación a favor de la empresa TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A., por un importe de Ejecución Material de SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (76.788,00.-€) al que aplicado el 21% de I.V.A. vigente de DIECISEIS MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (16.125,48.-€), obtiene un Importe Total Máximo de NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (92.913,48.-€).

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 1º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 60/2023

FECHA 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

PUNTO 3º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº24/2023

ACTA Nº6

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA REDACTAR TRES PROYECTOS DE RESTAURACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN APLICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE LAS ZONAS DE REGADÍO UBICADAS AL NORTE DE LA CORONA FORESTAL DE DOÑANA

CLAVE: HU (CO)-6491

Evaluación documentación Requerimiento Previo.

<p><u>Presidenta:</u> D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p>	<p>En Sevilla, a cinco de diciembre de dos mil veintitrés, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p>
<p><u>Vocales:</u> D^a Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p>	<p>En virtud del asunto correspondiente al punto 3º del orden del día, se ha de proceder a la evaluación de la documentación de Requerimiento Previo con motivo del Procedimiento Abierto Simplificado del Contrato de Servicios para redacción de tres proyectos de restauración del Dominio Público Hidráulico en aplicación del plan especial de ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la Corona Forestal de Doñana.</p>
<p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p>	
<p><u>Secretaria:</u> D^a Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

La Mesa de Contratación, en su reunión de 31 de octubre de 2023 acordó proponer la adjudicación a la oferta más ventajosa, que recaerá en la empresa TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A., por un importe de Ejecución Material de SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (76.788,00.-€) al que aplicado el 21% de I.V.A. vigente de DIECISEIS MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (16.125,48.-€), obtiene un Importe Total Máximo de NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (92.913,48.-€).

De acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, con fecha de 6 de noviembre de 2022, se requirió a la empresa TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A., para que dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiese recibido el requerimiento, presentase los documentos que a continuación se relacionan acompañados de un índice:

- Poder y DNI del firmante de la proposición económica. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto y fotocopia legitimada notarialmente de su D.N.I. o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.
- Documentación que acredite, en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas, la capacidad de obrar de la empresa, mediante las escrituras de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil.
- Documentación acreditativa, en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas, de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otra empresa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la LCSP, compromiso por escrito de la empresa a cuya solvencia y medios se recurra.
- Documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios técnicos y humanos que exige el pliego para la ejecución del contrato.
- Documentación que acredite que cuenta, en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas, con las habilitaciones y certificaciones especialmente exigidas en el Pliego.
- En los contratos sujetos a regulación armonizada y en los casos en que así se señale en el Apartado 15.4 y 15.5 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los certificados relativos al cumplimiento de



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

las normas de garantía de calidad, así como de las normas de gestión medioambiental, respectivamente.

- Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 71 de la LCSP.
- Certificado de la A.E.A.T. demostrativo de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias.
- Certificado demostrativo de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social
- Resguardo acreditativo de la constitución en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda de una garantía definitiva de **4.954,14-€** (5% del precio de adjudicación, IVA. excluido), en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 108 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Cualquier otra documentación acreditativa de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a adscribir a la ejecución del contrato, si así figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo, si el empresario estuviere inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los órganos de contratación y aporten justificación de su inscripción, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

Dentro del plazo otorgado la empresa TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A., presentó a través de Plataforma de Contratación del Estado la documentación requerida.

A continuación se procede examen de la documentación de Requerimiento previo. Del examen de la misma y teniendo en cuenta el informe técnico emitido sobre la documentación de la habilitación empresarial, por parte de la Mesa de Contratación, se deduce que la empresa TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A., debe subsanar la documentación que a continuación se describe, otorgándole para ello, un plazo máximo de 3 días hábiles desde la recepción de notificación para que subsane dichas deficiencias:

- Debe aportar declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la presentada consta el artículo 65 de la citada Ley.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 3º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 61/2023

FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

PUNTO 6º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº24/2023

ACTA Nº7

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA REDACTAR TRES PROYECTOS DE RESTAURACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN APLICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE LAS ZONAS DE REGADÍO UBICADAS AL NORTE DE LA CORONA FORESTAL DE DOÑANA

CLAVE: HU (CO)-6491

Revisión de los defectos observados en la apertura de la documentación de Requerimiento Previo.

<p><u>Presidenta:</u> D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p>	<p>En Sevilla, a doce de diciembre de dos mil veintitrés, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p>
<p><u>Vocales:</u> D^a Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p>	<p>En virtud del asunto correspondiente al punto 6º del orden del día, se ha de proceder a la revisión de los defectos observados en la apertura de la documentación de Requerimiento Previo con motivo del Procedimiento Abierto Simplificado del Contrato de Servicios para redacción de tres proyectos de restauración del Dominio Público Hidráulico en aplicación del plan especial de ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la Corona Forestal de Doñana.</p>
<p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p>	
<p><u>Secretaria:</u> D^a Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

Según Acta de la Mesa de Contratación de fecha 5 de diciembre de 2023 se acordó requerir a la empresa TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A., la documentación de Requerimiento previo, que el licitador aportó a través de Plataforma de Contratación del Estado apreciada incompleta para que subsanase los requisitos que faltaran.

Examinada la documentación aportada por el licitador al que se le requirió la subsanación, se observa que ha subsanado correctamente, por lo que procede continuar con la tramitación de la propuesta de Adjudicación.

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 6º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.